CONTRATO Nº 34-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº34-2014
ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ESCUELAS.

*Entre la **Municipalidad de Bella Vista**, con RUC **80001269-0,** domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del distrito de Bella Vista - Sur, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal **Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, paraguaya, con C.I. N° 3.011.938 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA SOCIEDAD RESONSABILIDAD LIMITADA (INGETEP S.R.L),** con RUC Nº 80059472-0, domiciliada sobre la calle Doctor Carlos Centurión 397 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Dr. **VICENTE GILL OVELAR,** con Cédula de Identidad N° 2.241.531, en carácter de gerente, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ESCUELAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------*

***1. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de los siguientes bienes:*

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad
6	Pizarra Acrílica 2m x 1,20m c/ 2 patas	JS MUEBLES	Paraguay	Unidad	1
7	Pizarra Acrílica 2m x 1,20m para colgar	JS MUEBLES	Paraguay	Unidad	22
8	Armario con dos Puertas Enchapadas	JS MUEBLES	Paraguay	Unidad	5

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------*

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	*T.P*	*Programa*	*Sub. Programa*	*Proyecto*	*O.G*	*F.F*	*O.F*	*Departamento*	*Monto*
2.014	*0*	*0*	*0*	*0*	*530*	*30*	*3*	*7*	*9.030.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.618.----------

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

INGETEP
Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.

Digno M. Müller R.
Intendente Municipal

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: *El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 28-2014 Adquisición de Muebles para Escuelas, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N°4.848/2014 de fecha once de noviembre del año dos mil catorce.-----*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: *El monto total del presente contrato asciende a la suma de* ***GUARANIES NUEVE MILLONES TREINTA MIL (Gs.9.030.000).*** *Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	Pizarra Acrílica 2m x 1,20m c/ 2 patas	Unidad	1	330.000	330.000
7	Pizarra Acrílica 2m x 1,20m para colgar	Unidad	22	300.000	6.600.000
8	Armario con dos Puertas Enchapadas	Unidad	5	420.000	2.100.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: *El plazo de vigencia de este Contrato es de (2) dos meses desde la firma del mismo.----------*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: *Los bienes deben ser entregados según lo indicado en el plan de entrega especificado en el pliego de bases y condiciones, en horario de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hs. en Municipalidad de Bella Vista, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones. Los bienes deberán ser entregados por personal debidamente autorizado por el contratista. No se aceptarán envíos por encomienda.----------*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: *La administración del contrato estará a cargo de la encargada de FONACIDE. ----------*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: *La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de (70) sesenta días.----------*

10. MULTAS: *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

INGETEP
Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.

Digno M. Müller R.
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 34-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------*

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------*

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre* ***LAS PARTES****, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir* ***LAS PARTES*** *las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

EN TESTIMONIO *de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista - sur, República del Paraguay a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil catorce.----------*

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY - SECRETARIA

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY - INTENDENCIA

Digno Müller
Intendente Municipal

Dr. Vicente Gill
INGETEP S.R.L
Contratista

INGETEP
Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.